

**HONORARIOS, TARIFAS Y ARANCELES LEGALES DESAGREGADOS**

**ESTIMACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

SERVICIO	DESAGREGADO NACIONAL MENOR	DESAGREGADO NACIONAL MAYOR	Quantum legal hasta de 300 SMG (MAX)	Quantum Legal de 301 hasta 1200 SMG (MAX)	Quantum Legal de 1201 hasta 6000 SMG (MAX)	Quantum Legal superior a 6000 SMG	PORCENTAJE MÁXIMO DE HONORARIOS (%) POR CASO.
CONSULTA DEL CASO PARA EMITIR OPINIÓN (SIN ACEPTACIÓN DEL MISMO)	220.52	3,626.29	-	-	-	-	-
VISTA, LECTURA Y EXÁMEN DE DOCUMENTOS PARA EMITIR OPINIÓN, ANÁLISIS SIN ACEPTACIÓN DEL MISMO; ANÁLISIS POSTERIOR.	407.98	7,252.60	-	-	-	-	-
OTRA ASESORÍA DISTINTA A CONSULTA.	604.38	2,417.53	-	-	-	-	-
FORMULACIÓN DE DEMANDA, CONTESTACIÓN, RECONVENCIÓN O ESCRITO INICIAL DE TODO PROCEDIMIENTO.	604.38	120,876.48	25%	20%	15%	10%	30%

SERVICIO	DESAGREGADO NACIONAL MENOR	DESAGREGADO NACIONAL MAYOR	Quantum legal hasta de 300 SMG (MAX)	Quantum Legal de 301 hasta 1200 SMG (MAX)	Quantum Legal de 1201 hasta 6000 SMG (MAX)	Quantum Legal superior a 6000 SMG	PORCENTAJE MÁXIMO DE HONORARIOS (%).
ESCRITOS DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	220.52	7,252.58	-	-	-	-	
PLIEGOS E INTERROGATORIOS	418.99	12,088.08	-	-	-	-	-
ALEGATOS	604.38	21,757.78	-	-	-	-	-
INCIDENTE Y RECURSOS, INCLUIDOS IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES	220.52	10,073.40	-	-	-	-	-
ASISTENCIA A JUNTAS, AUDIENCIAS, DILIGENCIAS, NOTIFICACIÓN Y VISTA DE AUTOS	339.98	3,626.30	-	-	-	-	-
AGRAVIOS-SEGUNDA INSTANCIA	439.40	60,438.24	-	-	-	-	-
CUALQUIER OTRO ESCRITO PROCESAL O EVENTO INTRAPROCESAL DURANTE PROCEDIMIENTO.	123.22	4,835.06	-	-	-	-	-
AMPARO DIRECTO	1,280.86	217,577.66	-	-	-	-	30% del monto total del caso
AMPARO INDIRECTO	3,641.42	152,326.80	-	-	-	-	30% del monto total del caso
INCIDENTES (SUSPENSIÓN )Y RECURSOS EN EL AMPARO	1,102.60	45,698.04	-	-	-	-	30% del monto total del amparo

SERVICIO	DESAGREGADO NACIONAL MENOR	DESAGREGADO NACIONAL MAYOR	Quantum legal hasta de 300 SMG (MAX)	Quantum Legal de 301 hasta 1200 SMG (MAX)	Quantum Legal de 1201 hasta 6000 SMG (MAX)	Quantum Legal superior a 6000 SMG	PORCENTAJE MÁXIMO DE HONORARIOS (%).
RECUSACIÓN DE JUEZ, MAGISTRADO O MINISTRO DE SCJN EN AMPARO	-	-	-	-	-	-	16% del monto total del amparo.
ACUMULACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	-	-	-	-	-	-	POR CADA PROCED. EN LO PARTICULAR
DICTAMINACIÓN DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO	-	-	8%	5%	3%	2%	-
<b>LITIGIO ESTRATÉGICO</b>	72,525.89	241,752.96	-	-	-	-	33% del caso.
SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DEL CASO	-	-	-	-	-	-	50% del caso.
<b>SERVICIO LEGAL MÍNIMO (POR AÑO).</b>	123.22	1,586.88	9,065.74	29,010.36	109,371.6	414,969.12	-

## COMENTARIOS ACERCA DE LOS HONORARIOS, ARANCELES Y TARIFAS LEGALES EN MÉXICO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020.

1. De acuerdo a la información recabada en ESTADÍSTICA JUDICIAL EN MÉXICO: ENSAYO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO (AMAZON, 2DA EDICIÓN, 2020) y PRESUPUESTO Y REMUNERACIONES DEL SISTEMA JUDICIAL MEXICANO (AMAZON, 2020) la duración promedio de resolución de asuntos durante un ejercicio fiscal por parte de fiscalías y tribunales del país **NO SE ENCUENTRA GARANTIZADA** durante un ejercicio fiscal por parte de dichas autoridades, sin perjuicio de que guarde una interdependencia funcional respecto del presupuesto de servicios personales destinado a los recursos humanos.

En México, cada tribunal y fiscalía maneja su propia estadística a criterio de lo que pretende administrar. La rendición de cuentas NO se basa en eficacia funcional; las fuentes de información arriba mencionadas son los primeros instrumentos funcionales para una nueva rendición de cuentas en el sistema de justicia nacional.

Sin perjuicio de lo anterior, gracias al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal y Estatal 2018 y 2019 realizados por el INEGI, así como a la investigación del BANXICO “Eficiencia del Sistema de Justicia y Desempeño Económico Regional en México (2015), encontramos las siguientes estimaciones de tiempo que tardan, en promedio, asuntos jurídicos:

- 539 días (CAUSA PENAL).
- 358 días (**PROMEDIO NACIONAL PARA ASUNTOS COMERCIALES, MÍNIMO 244, MÁXIMO 525**).
- 299 días (ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD)
- 280 días (CIVILES Y ADMINISTRATIVOS)
- 234 días (AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN)
- 179 días (JUICIO ORAL MERCANTIL)
- 167 días (AMPARO DIRECTO)
- 156 días (AMPARO EN REVISIÓN)
- 100 días (RECURSOS-SCJN)
- 96 días (AMPARO INDIRECTO)
- 57 días (QUEJAS)

Los anteriores datos se manejan bajo un criterio nacional estimado de más de 12 millones de asuntos rezagados en el país (estimación nacional).

- De acuerdo a los datos revelados por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, en el año 2019, el **salario promedio del abogado en México era de \$12,058.00**; consultoras como INDEED, OCC, ADECCO, COMPUTRABAJO, calcularon **\$11,694.75 pesos**. La situación baja de los salarios en México se debe a 3 factores: **la corrupción judicial**, la **omisión de indicadores sobre el desempeño objetivo de la administración de justicia** y la **falta de transparencia en la prestación de los servicios legales**.

En la actualidad, un trabajador de Call Center y una trabajadora doméstica ganan más que un abogado en México.

Teniendo en cuenta esta situación legal, si usted tiene un problema jurídico, es factible que toda consulta, con independencia de proseguir o no proseguir con el patrocinio legal, genera honorario, incluso si le ofrecen acudir a instancias internacionales de Derechos humanos.

Los gastos son independientes a esta información, corriendo a cargo del cliente, entre otros: boletos de avión, viáticos, gastos de hospedaje, copias, gastos notariales y/o de correduría, peritajes; fianzas y billetes de depósito, etc.

De acuerdo a los datos disponibles en TRATADO DE SABERMETRÍA LEGAL, la **PARADOJA DEL ABOGADO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS** sugiere que, *Mientras más “astuto” (CORRUPTO) es el abogado, por sus conexiones, favores políticos o “vínculos familiares”, más costosa es la prestación de servicios*. En otro aspecto, la **PARADOJA DEL SOBORNO JURÍDICO**, propone que, *en un hipotético caso, si se erogan cantidades para obtener la prosecución de una autoridad judicial públicamente constituida en uno u otro sentido, entonces es más redituable acceder a la justicia mediante una vía arbitral*.

Por consiguiente, si requiere de un abogado, **NO SE PRESTE A SOBORNOS O MORDIDAS, NI ARANCELES BURDOS**, pues ciertamente resulta más costoso esos medios que acudir a vías de heterocomposición, arbitraje o alternativas jurídicas y ello no garantiza una solución a su problema

**RECUERDE: TODOS LOS PROBLEMAS JURÍDICOS (INCLUÍDO LA MUERTE), TIENEN SOLUCIÓN.**

**¡NO SE DEJE ESTAFAR!**